Oficina: 00

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PJ 13750 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	*METROLOGÍA LEGAL S.A.S.,*		
IDENTIFICACIÓN	*901.243.557-1*		
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS PATRONES DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL BLOQUE O DEL ITM - CON EL FIN DE ASEGURAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DOCENCIA, LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*		
ENTIDAD ASEGURADORA	*SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.*		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No.**4542516** EXPEDIDA EL 14/07/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ 7.795.047*	14/07/2026	14/02/2027
DE CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 3.897.524*	14/07/2026	14/02/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*$ 1.948.762*	14/07/2026	14/08/2029

LABORALES			

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 15 de julio de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify . Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA